

FORMATOS	MAÑANAS 12:00 - 16:00	ACCESS PRIME TIME 19:00 - 20:29	PRIME TIME 20:30-24:00
SPOT 20'	990 €	990 €	1.100 €
PATROCINIO PGM 10+10	1.980 €	1.980 €	2.220 €
FALDÓN 8'	315 €	315 €	375 €
TELEPROMO 45'	1.700 €	1.700 €	1.900 €
SOBREIMPRESIÓN L 8'		420 €	500 €
PATROCINIO SECCIÓN 10+10		660 €	740 €
MICROESPACIO 3'		1.770 €	1.860 €
ENTREVISTA PGM			575 €

Los precios reseñados están pendiente de aplicar el 21% de IVA.

Los costes de producción, otros formatos y recargos por posición en bloque, no están incluidos, consultar tarifas con el Departamento Comercial.

Bloque Exclusivo, publicidad en programación especial, Hogueras, Semana Santa, Directos etc. Consultad con el Departamento Comercial.

## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1.- En duraciones superiores a 20' el precio se calculará proporcionalmente.
- 2.- Se podrá solicitar posición preferente en cada bloque publicitario, con el siguiente incremento:
  - Primera posición de bloque: Recargo del 40%
  - Segunda posición de bloque: Recargo del 30%
  - Tercera posición de bloque. Recargo del 20%
  - Antepenúltima posición de bloque: 10% de recargo.
  - Penúltima posición bloque: 20 % recargo.
  - Última posición bloque: 30% recargo.

La Dirección Comercial adjudicará las posiciones según disponibilidad de cada bloque. Los horarios de las franjas son aproximados.

3.- La elección de terminada de un bloque o programa llevará un recargo del 10% sobre el precio neto.

4.- En caso de programación Especial con tarifas especiales, se acordarán y notificarán las tarifas aplicables en cada caso a las agencias de medios y anunciantes, según la tipología de la publicidad.

5.- El material de difusión deberá presentarse en Códec MXF-XDCAM-HD 422 para Spot y 1220 píxeles de ancho por 190 píxeles de alto en secuencias de PNG o en MP4 para sobreimpresión y 1920 de ancho por 1.080 píxeles de ancho para sobreimpresión a pantalla completa. Plazo de entrega, mínimo 48 horas antes de la emisión.

6.- Alacantí TV se reserva el derecho de suspensión o rechazar total o parcialmente la emisión de aquella publicidad que por su naturaleza considere inconveniente o que pueda ser contraria a la normativa vigente.

7.- La falta de pago o el incumplimiento de plazos facultará a Alacantí TV a resolver el contrato y dejar de emitir la publicidad, sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

8.- La aceptación de una orden de difusión por el anunciante implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones y las reflejadas en la orden de contratación.